



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 414-16

Comodoro Rivadavia,

07 NOV. 2016

VISTO:

La licencia por enfermedad por largo tratamiento de la Prof. María C. Hernaiz desde el 10/05/16, en su condición de profesora responsable de la asignatura Pedagogía de la sede Trelew.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María C. Hernaiz se desempeña como profesora responsable de la asignatura Pedagogía de la sede Trelew.

Que la mencionada docente se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la asignatura del Visto es conveniente designar docente suplente.

Que de acuerdo al Art. 6 inciso c del Convenio colectivo de trabajo docente corresponde la designación de docente suplente a quien, en condición de profesor regular o interino, siguiera en la constitución del equipo docente.

Que de acuerdo a ello, corresponde la designación en carácter de docente suplente a la Prof. Zulma Araya, quien se desempeña como jefe de trabajos prácticos en la asignatura.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la jubilación de la Prof. María Luisa Leyenda Res D-10 N° 41/16

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre de 2016.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar en carácter de profesora adjunta suplente a la Prof. Zulma Araya como profesor adjunto con la dedicación vigente en la Facultad en la asignatura Pedagogía de las carreras de Profesorados de la sede Trelew a partir del día 01/10/16 y hasta tanto se extienda la licencia por largo tratamiento de la Prof. María C. Hernaiz.

...//



.../12-.

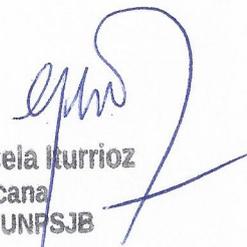
Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS**: 414 - 16  
p/g

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB